

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, marzo 16 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso declarativo de Pertenencia, informando que la doctora Lined Villamil Polanco, presentó memorial indicando que con fecha 5 de enero de 2022 se radicó derecho de petición al Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el fin que se aclararan linderos del bien objeto del proceso; asimismo, informo que el doctor Oscar Eduardo Charry Polanco, en nombre propio y como parte interesada en el proceso allega memorial.


LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Ataco, Tolima, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Declarativo de Pertenencia
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2022-00023-00
Demandante: Nury Polanco Molano
Demandado: Benedicto Polanco Ospina

Conforme con la constancia secretarial que antecede, del memorial presentado por la doctora Lined Villamil Polanco, apoderada de la parte demandante, **DEBE** aclarar al Despacho si lo que pretende es una reforma a la demanda inicial, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código General del Proceso.

Respecto del escrito presentado por el doctor Oscar Eduardo Charry Polanco, en nombre propio y como parte interesada, ha de indicársele que al no justificar su interés directamente sobre el bien inmueble objeto de declaratoria de pertenencia, más allá de la aclaración de linderos, no es posible hacerle parte del mismo, por lo que esta judicatura, una vez practicadas las pruebas dentro del trámite normal del proceso determinará los linderos en la decisión que ponga fin al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°023**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.


LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria